



# elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA de MEXICO**  
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL  
[www.fte-energia.org](http://www.fte-energia.org) | [prensa@fte-energia.org](mailto:prensa@fte-energia.org) | <http://twitter.com/ftenergia> |  
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 10, Número 329, noviembre 19 de 2010*

## Reposición de elecciones en el SME

Las Secretarías del Trabajo, y de Gobernación, informaron que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje aprobó la reposición del proceso electoral del SME, correspondiente a 2009, previamente anulado por la misma instancia, que ahora supervisará la elección.

BOLETIN CONJUNTO 175  
STPS-SEGOB, 19 de noviembre de 2010

Boletín 581/SEGOB  
México, D.F., 19/11/2010

### APRUEBA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO PROCESO ELECTORAL DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTA

- El SME cumplirá con el laudo de la JFCA.
- El proceso concluirá antes del 10 de diciembre de 2010.
- Participarán observadores electorales y notarios públicos darán fe de los eventos.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, informa que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) notificó el día de hoy el Acuerdo por medio del cual aprobó el inicio de la reposición del proceso electoral del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), en el que se elegirá a los 13 miembros del Comité Central y Comisiones Autónomas de dicho gremio,

cuya elección fue impugnada y anulada el año pasado.

Como se recordará, el 1° de diciembre de 2009, la JFCA emitió un laudo en el que declaró la nulidad de todo el proceso electoral llevado a cabo por el SME de abril a julio de ese año.

Así, en virtud de que el laudo citado quedó firme al haberse negado el amparo que interpuso el SME en su contra y, en cumplimiento a los compromisos adoptados en las reuniones de alto nivel efectuadas en la Secretaría de Gobernación, en el sentido de que, para obtener la Toma de Nota, el SME debía cumplir con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, los estatutos sindicales y el laudo emitido por la propia JFCA, dicha organización sindical presentó el día de ayer una propuesta conforme a la cual se plantea la forma en que el Sindicato llevará

## 2010, elektron 10 (329) 2, FTE de México

a cabo la reposición de dicho proceso electoral, en estricto cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Laboral.

La propuesta incluye las etapas electorales a que se refiere el Capítulo V de las normas estatutarias, dentro de las que se encuentran las de emisión de la convocatoria para registro y presentación de planillas; lanzamiento de la convocatoria recordatorio; integración de la lista general de electores; calendario de votación; recuento de votos; declaración de resultados y toma de protesta.

Cabe puntualizar que, en este proceso, podrán votar los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro que a la fecha no hayan cobrado su liquidación y los jubilados afiliados al SME. Asimismo, la elección será supervisada por observadores electorales aprobados por la JFCA y notarios públicos designados por el Colegio de Notarios del Distrito Federal. La votación tendrá lugar en las instalaciones del SME, a partir del 22 de noviembre y hasta el 8 de diciembre de 2010.

En este orden de ideas, el SME se comprometió a presentar ante la JFCA la documentación relativa a cada una de las etapas de este nuevo proceso electoral, a fin de que la autoridad verifique el cabal cumplimiento del laudo. Concluido el proceso y si todo el expediente ha quedado debidamente integrado, la JFCA comunicará el resultado a la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que se proceda a tomar nota de la nueva directiva sindical en su Grupo A (años nones).

Las Secretarías de Gobernación y del Trabajo y Previsión Social ratifican su firme compromiso con la legalidad y su pleno respeto a la libertad y autonomía sindical.

Fuentes: [www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala\\_prensa/boletines/2010/noviembre/bol\\_175.html](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/2010/noviembre/bol_175.html)  
[www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis\\_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Content%3A2542&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress\\_Category%3A1](http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Content%3A2542&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1)

### ¿La Junta se volvió buena?

Durante más de un año, Martín Esparza decía que tenía Toma de Nota y resulta que no. Eso era del dominio público pero se molestaba porque se decía. Hoy, se anuncia la reposición de la elección de 2009 para la mitad del Comité Central del SME. A partir de este lunes 22 se iniciarán los procedimientos acordados con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, supervisados por ésta, la misma que el 31 de agosto de 2010 emitió el laudo para la terminación de las relaciones laborales de todos los smeítas, así como, del Contrato Colectivo con LFC.

Los términos para la elección incluyen “la emisión de la convocatoria para registro y presentación de planillas; lanzamiento de la convocatoria recordatorio;

integración de la lista general de electores”. De acuerdo a los estatutos vigentes, eso deberá hacerlo el secretario del interior. ¿Cómo lo hará? A la fecha, Humberto Montes de Oca NO tiene personalidad jurídica acreditada, pues ésta terminó el anterior 14 de julio y NO se realizaron elecciones.

Se dice que, “en este proceso, podrán votar los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro que a la fecha no hayan cobrado su liquidación y los jubilados afiliados al SME”. ¿Quién va a verificar el padrón de votantes?

Esparza se ha adelantado señalando que habrá una sola planilla, encabezada por él mismo. Esto supondría que será “reelecto”.

¿Han cambiado las condiciones políticas? ¿El procedimiento acordado con la Junta implica el restablecimiento de la normalidad sindical? Los hechos lo dirán.

Frente de Trabajadores de la Energía,  
de México